

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de noviembre de 1999, a las doce de sus horas, y 21 de diciembre de 1999, a las doce de sus horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Ángel Cortés Vicedo (21.592.783-S) y doña Elisa Valdés Pérez (21.594.451-G), actualmente propiedad de don José Antonio Cortés Cerdá:

1.º Urbana tres.—La vivienda de la derecha subiendo la escalera, de la planta del piso primero, cerrada con la puerta señalada con el número 3 del rellano de tal planta, tipo B. Tiene una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Muro del Alcoy, número 12. Inscrita al tomo 1.210, libro 847, folio 201, finca registral número 11.681, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1999.—El Juez, Jesús García Javaloy.—La Secretaria judicial.—37.391.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 382/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Luis Alvado Serrano, don Juan M. Alvado Abad y doña Carmen Pérez Paya, sobre reclamación de 4.574.243 pesetas por principal, más otros 2.100.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, y 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, huerta sita en Benilloba, partida Tulería, con una superficie de seis áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 92, finca registral número 2.654, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 135.000 pesetas.

2. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Rodacanters, con una superficie de una hectárea dos áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 87, finca registral número 2.172 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.851.000 pesetas.

3. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Tosals, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 94, finca registral número 1.277 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 748.000 pesetas.

4. Rústica, secana olivos, sita en Benilloba, partida La Salt, con una superficie de 11 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 88, finca registral número 1.237 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.880 pesetas.

5. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida La Venta, con una superficie de 62 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, libro 47, folio 90, finca registral número 377 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.121.760 pesetas.

6. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana almendros, sita en Benilloba, partida Les Peñes del Salt, con una superficie de ocho áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 89, finca registral número 373 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.190 pesetas.

7. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana, sita en Benilloba, partida Condomina, con una superficie de dos hectáreas 99 áreas 16 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 884, libro 39, folio 44, finca registral número 1.729 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 118.125 pesetas.

8. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Pedrera, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 33, folio 229, finca registral número 1.730 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.500 pesetas.

9. Urbana. Casa sita en Benilloba, calle San Miguel, 7, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 102, finca registral número 292, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.260.000 pesetas.

10. Urbana. Casa-habitación, sita en Benilloba, calle San José, 10, tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 43, folio 67, finca registral número 653, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

11. Urbana. Casa sita en Benilloba, Fuente del Retor, con una superficie de terreno de 105 metros cuadrados y construida de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 865, libro 38, folio 171, finca registral número 2.397 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra olivar, sita en Cocentaina, partida Penella, con una superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.116, libro 258, folio 214, finca registral número 11.192 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.140.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda piso primero sita en Alcoy, calle Fernando el Católico, número 28, con una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 519, libro 270, folio 27, finca registral número 11.059 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1999.—El Juez accidental, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.

«Diligencia de ampliación.—El Alcoy a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario, como ampliación al anterior edicto, para hacer constar que el embargo practicado en el presente procedimiento al demandado don Juan Miguel Alvado Abad, fue sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su esposa doña María Luisa Serrano Sánchez, así como los que le correspondan por su mitad de gananciales y respecto del demandado don Juan Luis Alvado Serrano, sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su madre, de las fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Cocentaina, de todo lo que doy fe.»—37.392.

ALCOY

Edicto

Don Alberto García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Benito Moya López, don Tomás Moya López, doña María Navarro Moreno y doña Ana Molina Vidal, sobre reclamación de 1.467.212 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas,

en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de enero del 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

1. Componente 10. Vivienda de la planta cuarta a la derecha del edificio sito en esta ciudad, calle del Músico Gonzalo Blanes, número 10, por donde tiene su entrada. Con una medida superficial de 116 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Músico Gonzalo Blanes: Por delante, con dicha calle y hueco de la escalera; por la derecha, con la casa número 8 de dicha calle; por la izquierda, con el componente 11, hueco de la escalera por donde tiene su acceso y patio central de luces, y por el fondo, hueco de la escalera, patio de luces y espacio libre sobre la terraza del componente número 4. Se considera como anejo privativo de este componente el trastero número 7 de los ocho existentes en la planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, finca número 21.722-N, tomo 825, libro 531, folio 6.

Valorado en 6.130.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1999.—El Juez, Alberto García Roca.—La Secretaria judicial.—37.458.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Concepción Rodríguez Almarcha y don Lorenzo Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-32-0016-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. El Almansa, edificio «Meca», calle del Campo, 46, antes 44. Planta sótano destinada a comerciales y con acceso por la calle San Luis, en la que lleva el número 25. Su superficie construida es de 133,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 838, libro 300, folio 97, finca número 22.500, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.490.000 pesetas.

Dado en Almansa a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Ortuño Navalón.—El Secretario.—37.419.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Isabel Durán Seco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de

Barcelona, La Caixa, contra doña María Ledrado García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/0012/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 6.532.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso señalado con la letra E, en planta tercera de la casa sita en Aranjuez, barrio conocido por «Nuevo Aranjuez», calle de Abdon Bordoy, número 7, actual número 21, con vuelta y fachada a la calle de Abastos. Le corresponde el número 28 en el orden interior de la finca y está situado en la planta tercera, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal señalado con el número 7 bis, de la calle Abdon Bordoy, actual número 21. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Por derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta y dicho patio de luces al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con el piso letra F de esta planta; y por el fondo, con la calle Abdon Bordoy, a la que tiene terraza y otro hueco.

Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2,56 por 100. Título: Le pertenece por compra a doña María Ledrado García, según consta todo ello en escritura autorizada por el Notario de Aranjuez, don Gerardo Bardón Fernández, el día 31 de marzo de 1977, con el número 458 de orden de su protocolo.

Inscripciones: Inscrita la compraventa en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.547, libro 92 de Aranjuez, folio 145, finca número 5.776, inscripción segunda. Inscrita la constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.938 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), en el folio 165, finca número 5.576-N, inscripción tercera.

Dado en Aranjuez a 10 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Durán Seco.—El Secretario.—37.501.